

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 horas del día 09 de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve y de conformidad a la orden del día de la convocatoria del día 28 de Noviembre del año actual, y **al primero de los puntos a desahogar**, el secretario en el ejercicio de sus facultades de acuerdo al artículo 28.1 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el C. Lic. Jorge Alférez Escobar como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y por ende Secretario del Comité quien procede a tomar lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité convocados los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

Siguiendo el orden del día con relación **al segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente en la atención y seguimiento al oficio **CGT-DSV-JHCAI/056/2019**, de fecha 24 de septiembre del presente año respecto a la necesidad de llevar a cabo una verificación dentro de la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado conforme a los procesos de solicitudes de información. signado por la C. Lic. Karla Patricia Lares González, Directora de Supervisión y Verificación de Datos Personales y Coordinación General de Transparencia Gobierno del Estado., El secretario del Comité de transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara haciendo uso de la voz informa al Comité que derivado de la visita a través del Lic. Misael Elías Castillo, jefe de Homologación y Criterios Acceso a la Información de la Coordinación General de Transparencia del Estado, quien acudió el pasado 25 de Septiembre del presente año a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado. A verificar el proceso de solicitudes de información, así como la organización de Expedientes en su proceso, organización archivística, tiempo de respuesta, desarrollo de resolución si esta cumple con los requerimientos que marca la ley, entre otros.

Con la finalidad de lograr una homologación de criterios y apoyo para fortalecer el funcionamiento y gestión de las unidades de Transparencia.

Derivado de la verificación se dio como resultado:

Con base a los criterios de evaluación del área de supervisión y verificación y ley de transparencia, que la calidad de la unidad es Buena debido al proceso, gestión, termino y archivo que se realiza desde la recepción de la solicitud.

Existiendo 2 dos, recomendaciones:

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'J. Alférez Escobar' and the initials below it are 'JAE'.

- 1.- Se sugiere analizar la Ley Estatal de Archivos de Jalisco.
- 2.- Integrar un Excel para control de solicitudes.

**Por lo que el Comité de Transparencia acuerda por Unanimidad dar el seguimiento respectivo a las observaciones referidas en cumplimiento a lo observado en la verificación que se desprende por personal de la Coordinación General de Transparencia del Estado.
En los términos y formas propuestas a efecto de obtener la aprobación satisfactoria de la Coordinación general de Transparencia del Estado.
Y surtan los efectos legales correspondientes.**

Siguiendo el orden del día con relación al **tercero de los puntos de la convocatoria** consistente en La atención a la información requerida por la "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. En materia de Transparencia. El secretario del Comité de transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara haciendo uso de la voz informa al Comité que derivado al oficio **AMBU/AG-006/2019**, de fecha 20 de Noviembre del presente año y en cumplimiento al Convenio específico de colaboración de fecha 09 de septiembre del presente año celebrado entre el OPD " Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del área Metropolitana de Guadalajara y el OPD "Parque Metropolitano de Guadalajara " y de conformidad a la cláusula SEGUNDA fracción II inciso g) DEBERES Y OBLIGACIONES.- informo que a partir del día de hoy deberá de dar atención a la información que requiera en su área corresponde.
Asignándose un "Coordinador Comisionado" por parte de la "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del área Metropolitana de Guadalajara" a la cual esta unidad de transparencia deberá informar sobre las actividades:

- Actualización y seguimiento de las solicitudes de transparencia.
- Reportes mensuales realizados por el sistema SIRES.
- Actualización de la página web o portal de internet de forma mensual
- Actualización de la plataforma nacional de transparencia de forma mensual
- El procedimiento relativo al seguimiento de las solicitudes de transparencia, sistema SIRES, PNT.
- Procedimientos de verificación ante el Instituto de Transparencia e Información Pública y protección de datos personales del estado de Jalisco (ITEI) en sus diversas modalidades virtual (portal de internet), datos personales PNT, entre otras.
- Requerimientos realizados por el ITEI.
- Recurso de revisión ante el ITEI
- Recursos de transparencia ante el ITEI.
- Recursos de Transparencia ante el ITEI.
- Modificación o actualización del comité de transparencia.
- Apoyo en la elaboración y/o actualización de Avisos de privacidad corto, integral y localizado.



- Apoyo en la elaboración de versiones públicas.
- Actualización al documento de seguridad y su implementación
- Normativa aplicable en materia de transparencia
- Coordinación en la asistencia de eventos en materia de Transparencia y anticorrupción.
- Apoyo en asesorías en materia de Transparencia.
- Apoyo en la canalización con personal que labora en el ITEI en ciertas áreas, derivado de nuestra experiencia
- Asesoría en la elaboración de Actas de Sesión, Resoluciones de Incompetencia, Inexistencia entre otras del Comité de Transparencia.
- Cualquier situación existente con relación Organismo no enlistada en materia de transparencia.


Por lo que toda la información o casos especiales deberán hacerse de conocimiento del área coordinadora.

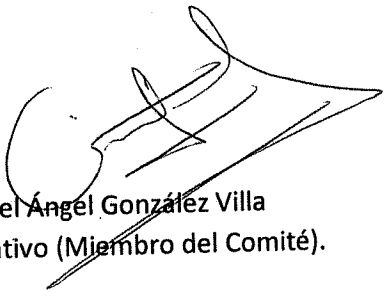
Por lo que el Comité de Transparencia acuerda por Unanimidad dar el seguimiento respectivo a las observaciones referidas en cumplimiento a lo observado En los términos y formas propuestas.


Atendiendo lo estipulado en el artículo 28.1 fracciones I, II, 28.2, 29.1 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifique y publíquese en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior y al no existir más asuntos que tratar el Presidente de este Comité Clausura la sesión, siendo las 11:30 once treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia de los asistentes.-----


Mtro. Jorge Eduardo Villa Señor Pérez
Director General PMG. (Presidente)


Lic. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo (Miembro del Comité).


Lic. Jorge Alférez Escobar
Titular de la Unidad de Transparencia (Secretario)